



MinTransporte  
Vivir el Transporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

ENTIDAD  
ISO 9001:2008  
NTC GP 1000:2009  
CERTIFICADA

RESOLUCION NÚMERO 0003335 DE 2013

**23 AGO 2013**

"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013, se estableció el diseño y los parámetros que deben contener las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, de los contratos de concesión que contrate la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y de los que contrate la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL para los aeropuertos de la Nación".

Que mediante las Resoluciones Nros. 0000114 del 21 de enero de 2013 y 0000309 del 6 de febrero de 2013, se modificó el anexo de la Resolución No. 0000046 de 2013.

Que se hace necesario cambiar algunas especificaciones técnicas de la descripción que debe contener el prototipo de la valla informativa contenida en el anexo de la referida Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013, en consecuencia se modificará el anexo que hace parte integral de la citada resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013 modificado por las Resoluciones Nos. 0000114 del 21 de enero de 2013 y 0000309 del 6 de febrero de 2013, con el nuevo anexo que hace parte integral de ésta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los demás términos de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013 continúan vigentes.

"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013"

23 AGO 2013

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las resoluciones Nros. 0000114 del 21 de enero de 2013 y 0000309 del 6 de febrero de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 AGO 2013



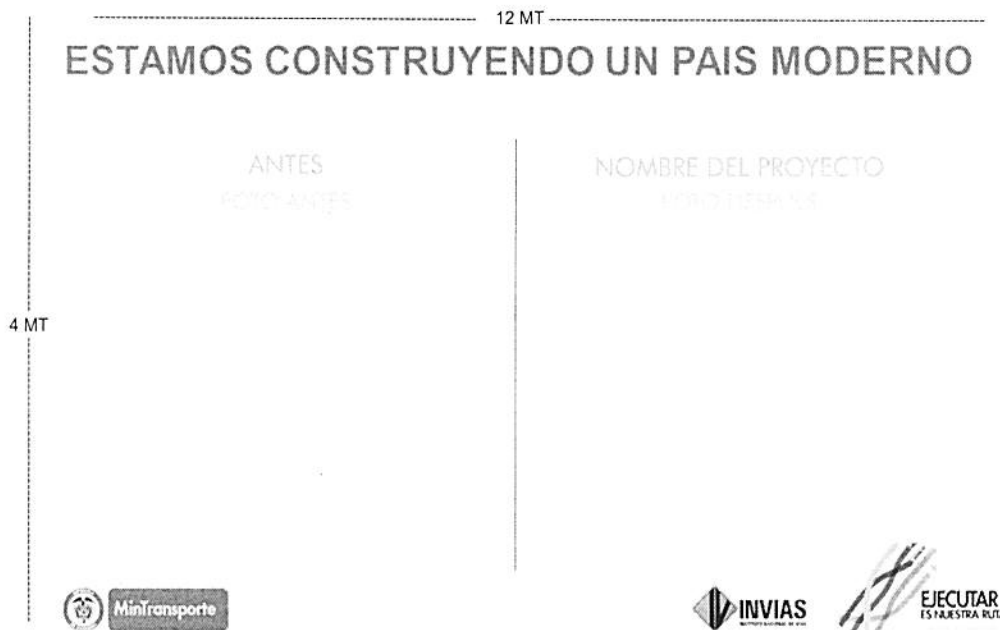
CECILIA ÁLVAREZ - CORREA GLEN  
MINISTRA DE TRANSPORTE

Javier Alberto Hernández López.- Viceministro de Infraestructura *A*  
Andrés Figueredo Serpa.- Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno. Agencia Nacional de Infraestructura  
Zulma Guzmán Castro - Asesora Coordinación G.I.T. Ambiental y Social. Agencia Nacional de Infraestructura *3*  
Clara Teresa Jurado Sarmiento.- Coordinadora Grupo Prensa Ministerio de Transporte *et*  
María Isabel Cerón - Contratista Despacho Ministra de Transporte *Qu*  
Gina Astrid Salazar Landinez - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica *Qu*  
Sol Angel Cala Acosta - Coordinadora Grupo Apoyo Legal y Administrativo *p*  
Amparo Astrid Ramírez Cruz - Grupo Apoyo Legal y Administrativo *f*

"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013"

## ANEXO

### PROTOTIPO VALLA INFORMATIVA



Colores de Fondo: Blanco

Fuentes: Futura BK BT

#### Elementos gráficos:

En el centro: La foto del antes y la foto o render del después (cómo va a quedar) de la obra o proyecto de infraestructura en excelente resolución.

Sobre el área superior de la foto de la izquierda del "Antes" en letra Fuente Futura Md BT de 700 puntos en altas y blanco o gris según resalte más sobre la foto, la palabra según prototipo: "ANTES".

Sobre el área superior de la foto de la derecha del "Después" en letra Fuente Futura Md BT de 700 puntos en altas y blanco o gris según resalte más sobre la foto, el nombre del proyecto o de la obra.

En el área inferior - franja de logos de 75 cm de altura: alineado a la izquierda, en fuente Futura STD, el logo del Ministerio de Transporte. Pantone 1671C de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio de Transporte.

En la parte inferior seguido del logo del Ministerio de Transporte, los logos de las entidades nacionales, territoriales, empresas constructoras, etc., que intervienen en la ejecución de la obra o proyecto de infraestructura, de acuerdo con los manuales de imagen corporativa o instructivo de cada una de ellas.

En la parte inferior derecha el logo EJECUTAR ES NUESTRA RUTA debe ir conforme al modelo: las líneas que identifican los modos deben ir de extremo a extremo, el espacio en blanco ubicado sobre la frase EJECUTAR ES NUESTRA RUTA se debe respetar.

A.

"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013"

---

Cuando el Gobierno Nacional y las gobernaciones o alcaldías acuerden mecanismos de trabajo e información conjunta de las obras o proyectos de infraestructura, se actuará bajo el principio de reciprocidad, en consecuencia, la ubicación de los logos y lemas será de la siguiente manera:

- En las obras o proyectos de infraestructura cuya ejecución esté a cargo de la Nación, seguido a la franja de logos, en el costado inferior derecho, se incluirá el logo del Ente Territorial.
- Si la obra o proyecto de infraestructura se realiza en los territorios que hacen parte del Plan Nacional de Consolidación Territorial, se debe ubicar seguido a la franja de logos en ese espacio el lema del Plan Nacional de Consolidación Territorial.

Textos: Sobre el área superior en fondo blanco y letra gris, fuente Fuente Futura Extra Bold, tamaño 1500 puntos se debe colocar el texto justificado en altas: "ESTAMOS CONSTRUYENDO UN PAIS MODERNO"

#### COMPOSICIÓN VISUAL Y MENSAJES INFORMATIVOS DE LA VESTIMENTA DE OBRA Y CASCOS

Cuando el Gobierno Nacional y las gobernaciones o alcaldías acuerden mecanismos de trabajo e información conjunta de las obras o proyectos de infraestructura, se actuará bajo el principio de reciprocidad, en consecuencia, la ubicación de los logos y lemas será de la siguiente manera:

Los cascos deberán llevar en el costado lateral izquierdo el logo del Ministerio de Transporte y el lema de EJECUTAR ES NUESTRA RUTA y en el costado lateral derecho el logo del contratista.

Cuando se trate de una obra y/o proyecto de infraestructura de transporte financiada o cofinanciada por la Nación, se anexará al costado derecho al lado del logo del contratista, el logo del ente territorial.

La vestimenta de obra como petos, chalecos, chaquetas y overoles deberán llevar en la parte de adelante costado superior izquierdo el logo del Ministerio de Transporte y el de "Prosperidad para todos". Al lado derecho el logo del contratista y en la parte de atrás el lema EJECUTAR ES NUESTRA RUTA.

Cuando se trate de una obra y/o proyecto de infraestructura de transporte financiada o cofinanciada por la Nación, la imagen del ente territorial deberá ir al lado del logo del contratista que la ejecuta.

Los logos deben ser usados de acuerdo con los manuales de imagen o instructivo del Ministerio de Transporte y Presidencia de la República.